

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUL. 2024

VISTO: la I Ronda de negociaciones comerciales MERCOSUR – Emiratos Árabes Unidos, la LXII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), a realizarse entre los días 02 al 07 de julio de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: I) que la I Ronda de negociaciones comerciales MERCOSUR – Emiratos Árabes Unidos tendrá lugar entre los días 02 y 04 de julio de 2024; -----

II) que la LXII Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común (GMC) tendrá lugar los días 05 y 06 de julio de 2024; -----

III) que la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC), tendrá lugar el día 7 de julio de 2024; -----

IV) que se considera pertinente la participación de la señora Subdirectora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Paola Maria Repetto Amestoy, quien se desempeña como Jefa Negociadora Alternativa de Uruguay para las negociaciones MERCOSUR-Emiratos Árabes Unidos y Coordinadora Nacional Alternativa ante el Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR (GRELEX); -----

V) que por razones de traslados y horarios de las reuniones, la señora Ministra Consejera Paola Maria Repetto Amestoy deberá partir de Montevideo el día 01 de julio de 2024 para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre el 01 y el 06 de julio de 2024, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 07 de julio de 2024 y a la que arribará el mismo día; -----

VI) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay es de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100); -----

VII) que al no pernoctar la señora Ministra Consejera Paola Maria Repetto Amestoy, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 07 de julio de 2024, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

op

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1° - Designase en Misión Oficial a la señora Subdirectora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Paola Maria Repetto Amestoy, del 01 al 07 de julio de 2024, para participar de la I Ronda de negociaciones comerciales MERCOSUR – Emiratos Árabes Unidos, la LXII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

2° - El viático correspondiente a la señora Ministra Consejera Paola Maria Repetto Amestoy, por seis (06) días (del 01 al 06 de julio de 2024), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100), y por un (01) día (07 de julio de 2024) por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3° - El precio del pasaje correspondiente a la señora Ministra Consejera Paola Maria Repetto Amestoy, por el trayecto Montevideo / Asunción / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 523,00 (dólares estadounidense quinientos veintitrés con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----

5° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República